

RESOLUCIÓN No. 240
(26 de agosto de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41°, Literal d, Decreto 231 de 2016 y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor DENNIS REYES SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.717.497 presentó la Factura No. 0372 por el servicio de Restaurante en Consejo Directivo del 11 de agosto de 2016

Que el señor JOSE DAVID OLIVEROS FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.680369 presentó la cuenta de cobro No. 000-812 por el servicio de refrigerios en atención a reunión de REDCUPS, por un valor de \$120.000

Que el 4 de agosto del año en curso falleció el señor EFRAIN GRIZALES LONDOÑO padre del Rector del Instituto, el doctor NEYL GRIZALES ARANA

Que en solidaridad y representación con el acaecimiento, el Instituto envió dos ramos de flores fúnebres a los dolientes

Que la Floristería Flora del Norte con Nit N° 890.316.36-5 presentó la factura N° 6074 por valor de \$ 475.600

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
DENNIS REYES SANDOVAL	4.717.497	37816 DEL Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 278.000
JOSE DAVID OLIVEROS FERNANDEZ	1.130.680369	37816 DEL Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 120.000
Floristería Flora del Norte	890.316.36-5	38416-A-3-5-3-9 DE BIENESWTAR UNIVERSITARIO	\$475.600



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 240
(26 de agosto de 2016)

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector